

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2017- Alc.-MPMC-J/.

Juanjui, 05 de Octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 092-2017-SGRH-MPMC-J, de fecha 05 de Octubre del 2017, suscrito por el señor Bach. DENIX FERNANDO TAVARA OLEA Sub Gerente de Recursos Humanos; quien informa que es necesario lanzar la 2da. CONVOCATORIA del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2017-MPMC-J, para cubrir la plaza de **EJECUTOR COACTIVO**, requerido por la Gerencia de Administración Tributaria, para tal efecto, se contará con el Comité Especial para la Selección, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 398-2017-Alc-MPMC-J/;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, en el Artículo 8° Concurso Público, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La Convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Que, conforme a lo indicado por el Sub Gerente de Recursos Humanos, es necesario que se apruebe las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), 2da. **CONVOCATORIA** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres., conforme a nuestro ordenamiento legal vigente.

Que, mediante Informe Legal N°138-2017-MPMC-J, de la Ira. **CONVOCATORIA**, el Abogado JOSÉ MITCHELL PEJERREY CRUZADO Asesor Jurídico, opina que se debe **APROBAR** las Bases del Concurso Público para cubrir la Plaza de Ejecutor Coactivo para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres..

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2017-MPMC-J/, 2da. **CONVOCATORIA**, para cubrir la Plaza de Ejecutor Coactivo, por encontrarse conforme a nuestro ordenamiento legal vigente.

Artículo 2°.- HACER DE CONOCIMIENTO, que para este proceso seguirá vigente la Resolución de Alcaldía N° 398-2017-Alc.-MPMC-J, en la cual se designa a los miembros del Comité Especial de Selección

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

